

CONVOCATORIA 2022

#PorAmorAManzanillo



Emprendiendo Autoempleo 2022



La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico por instrucción de la Presidencia del Municipio de Manzanillo, con fundamento en los artículos 192 de la Dirección de Emprendedurismo, 182 y 183 del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima.

CONVOCA

A las mujeres y los hombres del Municipio de Manzanillo que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, sean mayores de 18 años de edad, que sean emprendedores y/o operen una microempresa como fuente de autoempleo, en los giros de **Manufactura por ejemplo (elaboración de alimentos, pastelerías, reposterías, transformación de algún producto, etc.) y oficios tradicionales por ejemplo (Costureras, albañiles, jardineros, herreros, carpinteros, etc.)**. Cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y a la generación de empleo de la población manzanillense.

BASES

- Vivir en el municipio de Manzanillo.** Es necesario presentar original y copia de la siguiente documentación:
 - Comprobante de domicilio** (luz, agua, teléfono, predial) no mayor a tres meses.
 - Identificación oficial vigente** (INE, cartilla, pasaporte).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- Ser un emprendedor operando una actividad económica y/o comercial** por mínimo 6 meses y/o tener o una microempresa operando en la actualidad por mínimo 6 meses. Para comprobarlo se deberá llenar formato de solicitud de participación al Programa, proporcionado por la Dirección General
- Poseer un espacio físico (local o casa) para la actividad económica o comercial que realiza** y aportar evidencia fotográfica impresa del espacio físico. Para comprobar este requisito, servidores públicos pertenecientes a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico realizarán una visita física de verificación. siempre y cuando el semáforo epidemiológico del estado lo permita o se dispondrán de otros instrumentos de corroboración para la comprobación de la actividad comercial o económica a desempeñar deseada
- Estar inscrito o entregar carta de compromiso en formato libre para inscribirse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- No haber sido beneficiado previamente el o la persona emprendedora**, ni corresponder al mismo espacio físico que en su caso haya sido ya dictaminado como apto para la actividad económica o comercial que realiza.

PROCESO

- Paso 1.** Presentar en las oficinas del centro de negocios ubicado en la calle Octavio Paz #2 en Salagua, en el área de Emprendedurismo, los requisitos y formato de solicitud el cual será otorgado por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
- Paso 2.** Con base en la información proporcionada por el/la solicitante y una vez evaluada la solicitud, se realizará una visita de verificación al lugar en el que se pretende poner en marcha o ya se encuentra en operación el negocio una vez pasada por la etapa de revisión por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, a fin de recabar información de estudio de mercado y tomar fotografías, con el propósito de aplicar un estudio socioeconómico al/la solicitante.
- Paso 3.** Será un Comité Evaluador Municipal quien seleccionará las propuestas a ser beneficiadas de acuerdo a su factibilidad de negocio, ordenándolas de mayor a menor por el puntaje obtenido según los diversos criterios de evaluación definidos.
- Paso 4.** La Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico del H. Ayuntamiento de Manzanillo publicará en la página oficial del gobierno municipal (www.manzanillo.gob.mx) el listado de las propuestas seleccionadas para ser beneficiadas por el programa.
- Paso 5.** Se convocará a las personas seleccionadas por el Comité Evaluador, para entregarles los beneficios del programa en tres etapas:
- *Primera Etapa:** Tomar el curso de 20 horas Mi Primer Negocio.
 - *Segunda Etapa:** Diseño de imagen corporativa y paquete impreso de material publicitario.
 - *Tercera Etapa:** Otorgar herramientas y equipo complementario para iniciar o fortalecer el negocio.

VIGENCIA

El Programa EMPRENDIENDO MI AUTOEMPLEO en su primera etapa tendrá una vigencia a partir de su publicación al **31 de marzo del 2022**, o en su defecto **una vez agotado el 100% del techo financiero disponible para dicho programa.**

Mayores Informes: Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

Oficinas del Centro Municipal de Negocios; calle Octavio Paz No.2, Col. Salagua, Manzanillo, Colima. C.P. 28869

Lunes a viernes en horario de 9:00 am – 4:00 pm | Teléfonos: (314) 1382644 y (314) 1382540

Correo electrónico: emprendiendo.autoempleo2022@gmail.com